

DECRETO ALCALDICIO N° 1644
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 1 OBRA QUE
INDICA.
REQUINOA, 23 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 311 de fecha 25.01.2016, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación del Proyecto; “Reposición Techumbre y Mejoramiento Pavimento Patio, Sector Básica, Liceo Municipal”. Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas, planos y Anexos. Designa comisión evaluadora de ofertas, la cual estará conformada por los funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla y Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 03.02.2016, que modifica Antecedentes de la licitación, bajo el ID 3656-24-LP16 “Reposición Techumbre y Mejoramiento Pavimento Patio, Sector Básica, Liceo Municipal”, en lo siguiente:

- a) Antecedentes que respaldan Licitación, Especificaciones Técnicas, formato N° 3 y planos
- b) Calendario de Actividades Punto N° 8 de las Bases Administrativas Especiales, quedando como sigue:

PROCESO	DESCRIPCION
Fecha de Publicación	27 de Enero de 2016
Fecha de Inicio Consultas	27 de Enero de 2016
Fecha Término de Consultas	08 de Febrero de 2016
Fecha Publicación de Respuestas y/o Aclaraciones	10 de Febrero de 2016
Fecha de cierre de recepción de ofertas	22 de Febrero de 2016
Fecha de apertura electrónica	22 de Febrero de 2016
Fecha de Adjudicación	29 de Febrero de 2016

El Decreto Alcaldicio N° 867 de fecha 17.03.2016 que autoriza Licitación ID 3656-24-LP16 denominada “Reposición Techumbre y mejoramiento Pavimento Patio, Sector Básica Liceo Municipal” y Adjudicase ejecución de la obra, al Oferente “Construcciones Terán E.I.R.L., Rut 76.495.009-7, con domicilio en Pasaje Flor del Inca, N° 1253, Comuna de Quillota, por un monto total de \$ 80.110.800 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

El Certificado N° 28 de fecha 17.03.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 119 de fecha 17.03.2016, el Honorable Concejo Municipal autorizó adjudicar la Licitación Pública y contratar a la Empresa Construcciones Terán E.I.R.L., Rut 76.495.009-7, para la ejecución del Proyecto “Reposición Techumbre y Mejoramiento Pavimento Patio, Sector Básica, Liceo Municipal”, por un monto total de \$ 80.110.800 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

Autoriza suscribir el correspondiente contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 1068 de fecha 05.04.2016 que aprueba Contrato de fecha 21.03.016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente “Construcciones Terán E.I.R.L., Rut 76.495.009-7, con domicilio en Pasaje Flor del Inca, N° 1253, Comuna de Quillota, Representante Legal Sr. Carlos Patricio Terán E.I.R.L. Rut [REDACTED], para la ejecución de la obra denominada “Reposición Techumbre y mejoramiento Pavimento Patio, Sector Básica Liceo Municipal” por un monto total de \$ 80.110.800 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 06.04.2016 que designa I.T.O. al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El decreto Alcaldicio N° 1263 de fecha 15.04.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 08.04.2016.

El Memo N° 599 de fecha 20.05.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba
Pre4supuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

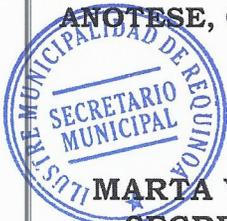
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación de Estado de Pago N° 1 del Proyecto **“Reposición Techumbre y Mejoramiento Pavimento Patio, Sector Básica Liceo Municipal”**, ejecutado por la Empresa “Construcciones Terán E.I.R.L., Rut 76.495.009-7, equivalente a un monto de \$ 12.837.125 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10 % del Estado de Pago, hasta alcanzar el 5 % del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 1.283.713, por lo que el líquido a pagar corresponde a \$ 11.553.412.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.004.000 “Reparación Techumbre y Mejoramiento Pavimento Patio, Sector Básica, Liceo Municipal”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1) DAF
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)